



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SINEU

3139***Aprobación definitiva de la modificación puntual del Reglamento regulador de las ferias y mercados de Sineu***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de mayo de 2021, acordó inicialmente y, en el supuesto que no se formulen alegaciones en el periodo de información pública, también definitivamente, la aprobación del Reglamento regulador de las ferias y mercados de Sineu, y publicado anuncio en el BOIB número 83, de 24 de junio de 2021, no se ha formulado ninguna reclamación contra el acuerdo en el plazo de 30 días, por lo cual el acuerdo de aprobación es definitivo, de forma que el texto que se aprueba es el siguiente:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LAS FERIAS Y MERCADOS DE SINEU**Artículo 9****OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS**

(...)

2. Satisfacer los impuestos, tasas, exacciones y arbitrios municipales aplicables, y los que se pudieran derivar de los pliegos de condiciones reguladores de los regímenes de concesiones. El plazo para satisfacer las tasas impuestas por uso de espacio público, por el Ayuntamiento, en el caso del mercado semanal y en periodo voluntario de pago, será hasta día 31 de julio de 2021.

Esta modificación solo tendrá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta día 31 de diciembre de 2021, perdiendo su vigencia día 1 de enero de 2022.

Sineu, en la fecha de la firma electrónica (*25 de agosto de 2021*)

El alcalde

Tomeu Mulet Florit

